

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DGPS-AI-SC-2012/10/15**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre de 2012, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2012/10/15, para la Adquisición de Aires Acondicionados, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; ; M.A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales; así como los asesores técnicos: ARQ. JOSÉMIGUEL BARRAGAN MORENO, de la Dirección General de Obras Materiales, ARQ. JUAN DIEGO GAYTÁN, de la Coordinación General de Extensión Universitaria, LIC. MARÍA FERNANDA CAMPOS CEJA y la MTRA. MIREYA ISABEL CORTEZ DE LA MORA, integrantes de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Invitación número DGPS-AI-SC-2012/10/15, por medios electrónicos, el día 15 de octubre de 2012. Quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria. La cual atendieron los siguientes proveedores: **GARANTÍAS Y SERVICIOS DE COLIMA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ARMERIA, S.A. DE C.V. y GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

2.- Con fecha 16 de octubre de 2012 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas y enviando copia a cada una de las empresas invitadas.

3.- En fecha 18 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitado técnico cuyas firmas constan en el

por CENTRO METAL

documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores **GARANTÍAS Y SERVICIOS DE COLIMA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ARMERIA, S.A. DE C.V. y GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la invitación.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres correspondientes a las propuestas técnica y económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **GARANTÍAS Y SERVICIOS DE COLIMA, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la totalidad de las partidas de la presente invitación.
- Se hace constar que el proveedor **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ARMERÍA, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1 y de la 3 a la 16; y no cumple en la partida 2 de la invitación en curso.
- Se hace constar que el proveedor **GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 9 y de la 14 a la 16; y no participa en las partidas de la 10 a la 13 de la invitación en curso.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres que contenían la Propuesta Económica, habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados mismas que se informan en el ANEXO 1 del acta en mención.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CESARINO MATEO

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDADES
1	DE LA 1.1 A LA 1.10	TOTALIDAD DE LA PARTIDA
6	6.1, 6.2 Y 6.3	SIN CAMBIOS
	6.4	1 PIEZA
	6.5	1 PIEZA
	6.6	1 PIEZA
	6.7	0.16 METROS CUADRADOS
	6.8	SIN CAMBIOS
	6.9	6.37 METROS CUADRADOS
	6.10	CANCELADA
	6.11, 6.11 Y 6.12	SIN CAMBIOS
	6.14	CANCELADA
7	DE LA 7.1 A LA 7.8	SIN CAMBIOS
	7.9	1 SALIDA
	7.10 A LA 7.12	SIN CAMBIOS
16	16.1	3 PAQUETES
	16.2	2 PAQUETES
	16.3	SIN CAMBIOS
	16.4 Y 16.5	CANCELADAS
	16.6 Y 16.7	SIN CAMBIOS

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar a la empresa **GARANTÍAS Y SERVICIOS DE COLIMA, S.A. de C.V.**, el monto total de **\$527,725.76** (quinientos veintisiete mil setecientos veinticinco pesos 76/100 M.N.) habiendo presentado una propuesta económica viable para la Universidad de Colima, en las siguientes partidas:

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDADES
2	2.1 A LA 2.9	SIN CAMBIOS
	2.10	4 SALIDAS
	2.11	4 SALIDAS
	2.12	CANCELADA
8	8.1 A LA 8.12	TOTALIDAD DE LA PARTIDA
11	11.1 Y 11.2	TOTALIDAD DE LA PARTIDA
14	14.1 A LA 14.6	CANCELADAS
	14.7 Y 14.8	SIN CAMBIOS
15	15.1 Y 15.2	CANCELADAS
	15.3 Y 15.4	SIN CAMBIOS

**TERCERO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

CESTINE MICHELA

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres correspondientes, las empresas, GARANTÍAS Y SERVICIOS DE COLIMA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ARMERIA, S.A. DE C.V. y GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre que contenía sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima en relación con el punto 21 incisos b. y c., así como del punto 22 inciso B) de las Bases correspondientes al concurso que nos ocupa, este Subcomité en conjunto con los asesores técnicos, determinó **declarar desiertas** las **partidas: 3, 4, 5, 9, 10, 12 y 13** y **canceladas** las **partidas: 2.12, 6.10, 6.14, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 15.1, 15.2, 16.4 y 16.5**, así mismo se acordó se realizaran **cambios unidades solicitadas** de las **partidas: 2.10, 2.11, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.9, 7.9, 16.1 y 16.2**, mismas que se especifican en los cuadros presentados en el apartado de FALLO de la presente acta.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**FALLO.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ARMERÍA, S.A. de C.V.**, el monto total de **\$258,078.10** (doscientos cincuenta y ocho mil setenta y ocho pesos 10/100 M.N.) habiendo presentado una propuesta económica viable para la Universidad de Colima, en las siguientes partidas:

CESTINA MICHAEL

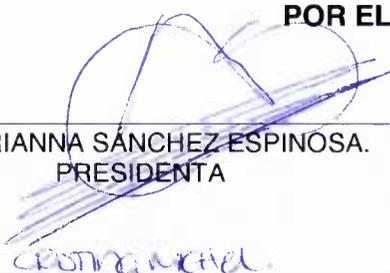
fer

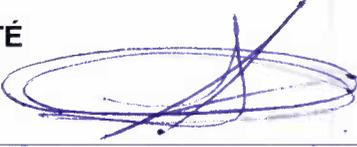
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CÚMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

  
 LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.  
 PRESIDENTA

  
 C.P. DANIEL TOPETE JACOBO  
 SECRETARIO

  
 M.A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
 VILLARRUEL  
 VOCAL

  
 C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS  
 VOCAL

  
 C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO  
 VOCAL

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

  
 ARQ. JUAN DIEGO GAYTÁN

  
 ARQ. JOSÉ MIGUEL BARRAGAN MORENO

  
 LIC. MARÍA FERNANDA CAMPOS CEJA

  
 MTRA. MIREYA ISABEL CORTEZ DE LA  
 MORA